



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**Sicariato: Impunidad de los asesinatos por encargo y la inseguridad ciudadana en  
el norte de la Región Lima 2021**

**Tesis**

Para optar el Título Profesional de Abogado

**Autor**

Yancarlos Urbano Rojas

**Asesor**

Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez

Huacho – Perú

2024



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

### INFORMACIÓN DE METADATOS

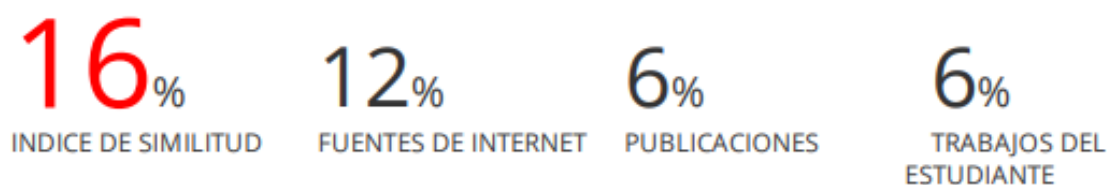
<b>DATOS DEL AUTOR (ES):</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>
Yancarlos Urbano Rojas	46056974	28/11/2023
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CÓDIGO ORCID</b>
Silvio Miguel Rivera Jiménez	15724463	0000-0002-7293-4182
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
Bartolome Eduardo Milan Matta	10536234	0000-0002-2256-8516
Oscar Alberto Bailon Osorio	31663048	0000-0002-7294-3548
Wilmer Magno Jiménez Fernández	31663048	0000-0002-1776-7481

# SICARIATO: IMPUNIDAD DE LOS ASESINATOS POR ENCARGO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL NORTE DE LA REGION LIMA 2021

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---



## ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

---

3%

★ Submitted to Submitted on 1686769051212

Trabajo del estudiante

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

# Sicariato: Impunidad de los asesinatos por encargo y la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima 2021

Autor

YANCARLOS URBANO ROJAS

Asesor

Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

**JURADO EVALUADOR**

---

Dr. BARTOLOME EDUARDO MILÁN MATTA  
PRESIDENTE

---

MTRO. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO  
SECRETARIO

---

Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ  
VOCAL

---

Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ  
ASESOR

## **DEDICATORIA**

En primer lugar, doy gracias a Dios, mis padres a mi hija Melody por ser lo más valioso que tengo en la vida.

***Yancarlos Urbano Rojas***

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a todos mis maestros que me enseñaron desde las primeras letras hasta terminar la universidad; en especial a mi madre Beatriz Blanca Rojas Muñoz que se encargó de darme buenas enseñanzas y valores.

***Yancarlos Urbano Rojas***



## ÍNDICE

DEDICATORIA

¡Error! Marcador no definido. AGRADECIMIENTO

¡Error! Marcador no definido. INDICE

iv

INDICE DE TABLA vi

INDICE DE FIGURAS vii

RESUMEN viii

ABSTRACT ix

INTRODUCCION x

CAPÍTULO I

¡Error! Marcador no definido.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¡Error! Marcador no definido.

1.1 Descripción de la realidad problemática **¡Error!**

**Marcador no definido.**

1.2 Formulación del problema 3

1.2.1 Problema general 3

1.2.2 Problemas específicos 3

1.3 Objetivos de la investigación 4

1.3.1 Objetivo general 4

1.3.2 Objetivos específicos 4

1.4 Justificación de la investigación 4

1.5 Delimitaciones del estudio 5

1.6 Viabilidad del estudio 6

CAPÍTULO II 7

MARCO TEÓRICO 7

2.1 Antecedentes de la investigación 7

2.2 Bases teóricas 14

2.3 Bases filosóficas 32

ix

2.4	Definición de términos básicos	33
2.5	Hipótesis de investigación	35
2.5.1	Hipótesis general	35
2.5.2	Hipótesis específicas	35
2.6	Operacionalización de variables	37
CAPÍTULO III		38
METODOLOGIA		38
3.1	Diseño metodológico	38
3.2	Población y muestra	38
3.3	Técnicas de recolección de datos	38
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	39
CAPÍTULO IV		40
RESULTADOS		40
4.1	Análisis de resultados	40
4.2	Contrastación de Hipótesis	48
CAPÍTULO V		53
DISCUSIÓN		53
5.1	Discusión de resultados	53
CAPÍTULO VI		55
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		55
6.1	Conclusiones	55
6.2	Recomendaciones	56
CAPITULO VII		58
REFERENCIAS		58
7.1	Fuentes bibliográficas	58
7.2	Fuentes electrónicas	60
ANEXOS		62

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. La importancia del delito de sicariato ha acrecentado la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.....	40
Tabla 2. Los mega operativos fiscalía - policía en el norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.....	41
Tabla 3. La falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana....	42
Tabla 4. El Código Procesal Penal es excesivamente garantista y formalista a favor del imputado.....	43
Tabla 5. El Perú es un país peligroso, ahuyenta las inversiones, el turismo, otros por falta de seguridad ciudadana .....	45
Tabla 6. El sicariato como delito de comisión inmediata es de compleja probanza por falta de especialización de la Policía Nacional.....	46
Tabla 7. El gobierno viene demostrando incapacidad para combatir frontalmente la lacra social del sicariato.....	47

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sobre si la impunidad del delito de sicariato ha acrecentado la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021 .....	40
Figura 2. Sobre si los mega operativos fiscalía-policía en el norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.....	41
Figura 3. Sobre si la falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana.....	42
Figura 4. Sobre si el Código Procesal Penal es excesivamente garantista y formalista a favor del imputado. ....	44
Figura 5. Sobre si el Perú es un país peligroso, ahuyenta las inversiones, el turismo, otros por falta de seguridad ciudadana.....	45
Figura 6. Sobre si el sicariato como delito de comisión inmediata es de compleja probanza por falta de especialización de la Policía Nacional.....	46
Figura 7. Sobre si la viene demostrando incapacidad para combatir frontalmente la lacra social del sicariato.....	47

## RESUMEN

**Objetivo:** Evaluar la impunidad del delito de sicariato y el acrecentamiento de la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.

**Materiales y Métodos:** Investigación aplicada, se explora el problema en la realidad y teoría, se describen los hechos, se trazan los objetivos y se plantean soluciones prácticas, de nivel correlacional, de enfoque cualitativo, basado en la observación, valoración e interpretación de indicios y evidencias, de diseño no experimental. **Resultados:** 65 %, reconocen que los mega operativos fiscalía-policía en el norte de la Región Lima, no han sido suficientes y eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021, Así también, En los megas operativos, deben capturar a los integrantes de organizaciones criminales y responsables de los encargados de ejecutar los homicidios por encargo (sicarios), sin embargo, estos delincuentes al poco tiempo son puestos en libertad por falta de pruebas. **Conclusiones:** 80 % la impunidad del delito de sicariato acrecentó la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021, indicadores de aumento en las ciudades de Huaral, Chancay, Huacho, Barranca, Pativilca, Paramonga.

**Palabras claves:** inseguridad ciudadana, impunidad, delito de sicariato.

## ABSTRACT

**Objective:** Evaluate the impunity of the crime of hitmen and the increase in citizen insecurity in the north of the Lima Region during the year 2021. **Materials and Methods:** Applied research, the problem is explored in reality and theory, the facts are described, The objectives are outlined and practical solutions are proposed, at a correlational level, with a qualitative approach, based on the observation, assessment and interpretation of indications and evidence, of a non-experimental design. **Results:** 65% recognize that the mega-prosecutor-police operations in the north of the Lima Region have not been sufficient and effective in the fight against organized crime (hitmen), during the year 2021. Likewise, in the mega-operations , they must capture the members of criminal organizations and those responsible for carrying out the homicides for hire (hitmen), however, these criminals are released shortly after due to lack of evidence. **Conclusions:** 80% impunity for the crime of assassination increased citizen insecurity in the north of the Lima Region during the year 2021, indicators of increase in the cities of Huaral, Chancay, Huacho, Barranca, Pativilca, Paramonga.

**Keywords:** citizen insecurity, impunity, crime of assassination.

## **INTRODUCCION.**

El presente estudio desarrolla el tratamiento del sicariato, siendo un hecho delictivo que va de aumento dentro de nuestra sociedad, y como es de conocimiento de la población, es un fenómeno social que viene ocurriendo en las ciudades adyacentes del norte de Lima, Chancay, Huaral, Huacho, Paramonga, Pativilca. Al respecto la oficina de criminalística y la oficina de inteligencia policial, con sede en la provincia de Huaura, reporto dado las jurisdicciones, el registro de más de noventa Homicidios calificados durante el año 2021, siendo el 50% de los homicidios ocurrido por muerte violenta (sicariato), estos efectuados por no haber pagado un cupo, relacionados a extorciones, por construcción civil, minería informal, organismos criminales por el dominio de la zona que operan. Así mismo, podemos apreciar que se viene realizando constantes megas operativos un trabajo dual entre el la fiscalía y la policía, siendo capturados los integrantes de organizaciones criminales y estos mismos siendo responsables de ejecutar el homicidio por encargo. Sin embargo, estos delincuentes al poco tiempo, son puestos en libertad por falta de prueba, continuando el caso en investigación, donde los abogados defensores, generando dilaciones y e irregularidades, con el fin de que, las diligencias preliminares e investigación preparatoria no prospere y se archive, todo ello generando a la postre impunidad y una afectación a la seguridad ciudadana. De ahí que se postula la presente tesis.

El presente trabajo investigativo se ciñe a la norma universitaria, estructurándose así: Capítulo I, este contenido el problema, objetivos, viabilidad, así como justificación. Capítulo II, es el marco formado por teoría Apartado III consta la metodología, tipo de investigación, nivel, así como materiales e instrumentales de campo, Apartado IV. Discusión y conclusión

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Abordamos la figura jurídica del sicariato por ser un delito que va en aumento en la sociedad peruana, la frecuencia de estos tipos de homicidios también vienen registrándose en las ciudades del norte de Lima, Huaral, Chancay, Huacho, Barranca, Pativilca, Paramonga, al respecto la Oficina de Inteligencia Operativa Policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística (OFICRI PNP) con sede en la provincia de Huaura, nos reportan que, en las jurisdicciones descritas alcanzan un registro que sobrepasa los noventa Homicidios calificados durante el año 2021, aproximadamente el 50 % de estos atentados criminales de muertes violentas se materializaron a sueldo y/o por encargo (sicarios), por no haberse pagado los cupos solicitados, los relacionados a extorsiones, prevalencia en construcción civil, minería informal, pasional, rivalidades entre organizaciones criminales por predominio en la zona que operan.

Se observa en la zona, constantes mega operativos realizados en forma conjunta por el binomio fiscalía-policía, donde capturan a integrantes de organizaciones criminales y responsables de los encargados de ejecutar los homicidios por encargo (sicarios), sin embargo, estos delincuentes al poco tiempo son puestos en libertad por falta de pruebas, continuando el caso en



investigación y los abogados defensores buscan generar dilaciones e irregularidades en los procesos a base de truquitos y triquiñuelas a fin de que, las diligencias preliminares e investigación preparatoria no prospere y se archive, todo ello a la postre genera impunidad delictiva y afecta la seguridad ciudadana; de ahí que, postulamos con el trabajo de investigación de Tesis rotulado:” SICARIATO: IMPUNIDAD DE LOS ASESINATOS POR ENCARGO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL NORTE DE LA REGIÓN LIMA 2021”

En la Región Norte de Lima, permanentemente se reportan indicadores de: intimidaciones, crímenes, muertes violentas (homicidios calificados), sin respuesta oportuna y eficaz de las autoridades competentes, pues aproximadamente el 10 % de estos sucesos son resueltos, el sicario al notar la presencia de una policía debilitada, sin especialidad en las técnicas de criminalística (trabajo y estudio de la escena del crimen); así como, en operatoria de investigación material del delito (investigación criminal), reinciden convirtiéndose en homicidas a sueldo, estos hechos son de comisiones inmediatas y de compleja probanza, al no encontrarse infraganti, andan sueltos creando zozobra e inseguridad ciudadana en esta parte de la Región, cualquiera joven o adulto pueden ser víctimas de estos criminales, vulnerándose derechos fundamentales (vida, libertad, integridad física, psíquica, otros).

Es preocupante el clima de impunidad, no hay justicia para los deudos, falta de empatía de las autoridades (policías, fiscalía y jueces) frente a una reforma procesal excesivamente garantista y formalista a favor del imputado, es lo que se vive alrededor de estos hechos criminales, si no se pone freno a

esta lacra social, nos conduciremos a su proliferación, porque cuando no existe justicia frente a estos homicidas viene constituyéndose en un mal precedente, las deficiencias investigativas (infraestructura, equipamiento y especialización) permiten que se venzan los plazos de las diligencias preliminares de investigación preparatoria, todas estas deficiencias de fondo, obedecen a políticas de Estado deficientes para resolverlos, un país inseguro ahuyenta las inversiones, el turismo, otros, afectando la economía del Perú en todos sus ámbitos, siendo este, el principal propósito de la investigación, explorar y describir la realidad de los hechos, formulando razonamientos lógicos inferenciales (hipótesis), como paliativos o supuestos de solución al problema.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo, la impunidad del delito de sicariato ha venido acrecentando la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021?

### **1.2.2. Problemas específicos**

PE1. ¿En qué medida, los mega operativos fiscalía-policía norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021?

PE2. ¿Cómo, la falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Evaluar la impunidad del delito de sicariato y el acrecentamiento de la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

**OE1.** Determinar si los mega operativos fiscalía-policía en el norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.

**OE2.** Determinar la falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana.

### **1.4. Justificación de la investigación**

Es preocupante abordar la problemática de la incidencia e impunidad del sicariato, la investigación no debe orientarse solo a identificar, ubicar y capturar al autor material del delito, debe impulsarse a los que resulten responsables, pues detrás de ellos (crimen por encargo) se escuda la autoría mediática intelectual, principalmente los que lideran las redes criminales.

Es inaceptable que, solo el 10 % de estos homicidios a sueldo hayan sido esclarecidos, las autoridades competentes afrontan debilidades para lograr la prueba objetiva debidamente evidenciada, pues se tratan de delitos de comisiones inmediatas de compleja probanza, y la policía no cuenta con

personal especializado en investigación criminal en la zona norte de la Región Lima, los casos se encuentran en diligencias preliminares de investigación preparatoria y muchos de ellos terminan por archivarse.

Nadie responde por los asesinatos, pulula la impunidad generalizada e inseguridad ciudadana, el gobierno demuestra falta de interés para prevenir y combatir a esta lacra social que tanto daño nos hace al país, es común para los sicarios asesinar a cualquier hora del día y en presencia de las personas, han perdido el miedo y respeto, de ahí que, debe recobrase el principio de autoridad con una policía y fiscalía equipada con tecnologías de punta y debidamente especializada en investigación material del delito, desde que se toma conocimiento de la noticia criminal, del trabajo y estudio de la escena del delito, orientando, identificando, ubicando, capturando e interrogando a los autores y responsables de las muertes por sicariato, y con el informe policial correspondiente el fiscal logre el auto de enjuiciamiento y los criminales reciban sanción penal ejemplar, desterrando la impunidad e imponiéndose la seguridad ciudadana.

## **1.5. Delimitación del estudio**

### **De espacio**

Región Norte del departamento de Lima, alcance a las provincias de Huaral, Huacho y Barranca

### **De tiempo**

Se sesgo transversal, su estudio comprenderá lo relacionado al año 2021

### **De alcance**

Hechos relevantes de homicidios por encargo registrados en la jurisdicción, labor funcional de policías, fiscales en materia de investigación de los hechos del delito y procesalmente a jueces penales que ventilan la materia.

### **Viabilidad del estudio**

Es posible alcanzar el objetivo propuesto: “Evaluar la impunidad del delito de sicariato y el acrecentamiento de la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021”, se cuenta con material bibliográfico para la elaboración del marco teórico riguroso, el apoyo de pesquisas policiales que nos proporcionan los datos estadísticos de las muertes violentas por encargo en la Región, ello permite rigurosidad en el trabajo e Tesis, hay disponibilidad de tiempo y solvencia económica para afrontar los gastos que demanden su realización.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la Investigación

##### 2.1.1. Investigaciones Internacionales.

(Guerrero y Gómez, 2018) investigaron. Titulada: “¿Por qué el fenómeno de la Impunidad, en el delito de Homicidio, conduce al crecimiento de las tasas de criminalidad en la ciudad de Barranquilla? Presentada en la comuna de Colombia. En este estudio, el autor afirma que los asesinatos de Barranquilla fueron el resultado de variaciones en la violencia relacionada que influyeron en el incremento y repetición de los mismos hechos ilegales para evitar la persecución penal. La falta de justicia viene a ser el factor de incidencia donde el sistema enjuiciamiento incide negativamente al referirse a la responsabilidad en relación con el hecho de que quienes delinquen muchas veces y no pagan alguna penalización por sus actos delictivos, ya sean por el factor como, culminación del término, algunas veces provocada por propios trabajador judicial, insuficiencia de trabajadores del poder judicial, también se ve la ausencia de idoneidad de los que intervienes estos proceso. Se concluye, que, homicida no es el único culpable, porque el propio sistema judicial colombiano reiteradas veces fue copartcipe, facilitando una puerta para evitar la imposición de merecidas penas de prisión estando establecidas en las normas punitivas, incrementando estas bandas criminales, logrando así un nexo de los aumentos paulatinos del índice delictivos de impunidad.

(Martínez y Navarro, 2021), Investigación titulada: *Análisis de las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador y su impacto en el incremento de la violencia*”. Presentada en El Salvador.

Un estudio que ahonda en análisis de la política pública, en relación seguridad civil que se implanto en la sociedad salvadoreña con la finalidad de contrarrestar al pandillaje. El estudio analiza los cuatro consecutivos regímenes diferentes que no obtuvieron reducir la alta tasa violencia entre 2003 y 2019. Los autores muestran cómo estas políticas han fortalecido a las pandillas, debilitado las organizaciones y, lo más importante, contribuido a un resurgimiento de la violencia que se ha manifestado en tasas de homicidios y ha convertido a esta sociedad en un país más violento. Mientras tanto hay una corta presentación sobre la política a aplicar a un nivel nacional por el presidente actual, la nueva normalidad del COVID-19. Concluye: La política Manodurista de 2003 fue una de las estrategias partidaria que ARENA utilizó cuando fue elegido presidente en 2004 para posicionar a las pandillas como un tema importante en la opinión pública. Ambos objetivos se lograron. Pero este fue el comienzo de la toma de acciones del régimen, la Mano Dura se introdujo meses antes de finalizar el mandato presidencial, no siendo debatido, tampoco socializado y no hubo evaluación por aún control, generando críticas del sector de la sociedad, incluido el opositor FMLN, por posibles malas conductas y abusos por parte de la policía.

(Zepeda y Jiménez 2019), Investigación titulada: *“Impunidad en homicidio doloso en México: reporte 2019”*. Documento de Información de Impunidad Cero - México. Mediante la presente investigación el autor nos da a entender que la creciente crisis de seguridad que vive México en los últimos

años, uno de los delitos más afectados es el domicilio doloso en el 2018, este crimen mató a un promedio de 90 personas todos los días. Los homicidios intencionales afectan la vida comunitaria, la sociedad, las economías y las instituciones estatales. El autor propone la conclusión, los autores sugieren que la reconstrucción de la capacidad de investigación criminal es esencial, especialmente para delitos de graves consecuencias. Ya se ha enfatizado la necesidad de proteger y ayudar a los ministerios, policías y profesionales que enfrentan la presión y la hostilidad de los grupos criminales. Proteger a las fuerzas del orden significa garantizar la seguridad personal de los agentes de policía y sus familias. Es así, el modelo de gestión de cada delito tiene un rol esencial en la organización y distribución de actividades real según la complejidad del delito y la especialización del capital humano. Las áreas de denuncia deben establecer procedimientos para asignar casos y tomar decisiones inmediatas para que el proceso sea más eficiente y rompa el ciclo de la corrupción.

(Dikenstein, 2020) investigaron. Titulada: “*¿Las dinámicas locales de la inseguridad como problema público?*” Presentada en la Universidad Nacional de San Martín- Argentina. Este estudio abarca la dinámica de la inseguridad como un problema público a nivel local. Los investigadores afirman que el proceso de problematización tiene sus propias particularidades y dinámicas, pero se afianza a nivel local- barrio, y realiza una observación que el estudio de los problemas públicos está orientada a escala de políticas nacional, y que poco o nada se ve estos temas a nivel local. Uno de los principales hallazgos de este trabajo gira en relación a autonomía relativa de la incertidumbre como problema de ámbito local. Las dinámicas exploradas en cada parte del estudio



ayudan a mantener la validez de la pregunta. Esta legitimidad, sin embargo, no es inerte, y lo es para determinados actores (vecinos de activistas de seguridad, programas políticos centrados en la inseguridad, muertes violentas que llevan a la movilización de los allegados a la víctima, debates, etc., red en línea) actividad., etc., intercambios diarios sobre la gravedad del problema). Por lo tanto, estos casos crean nuevas incertidumbres que siguen siendo relevantes para el área de estudio.

### **2.1.2. Investigaciones Nacionales**

(Espinoza y Molina, 2019), Presenta la tesis titulada “*El delito de sicariato y la imputación de sus circunstancias específicas en el derecho penal peruano*”. Esta investigación actual está analizando la naturaleza de la tipicidad del asesinato y las circunstancias agravantes específicas involucradas. En el caso de los autores, trata de hacer ver las inconsistencias normativas en la aplicación de estas situaciones, que solo aplican únicamente al tipo de autor, como a los ejecutores mas no al contratante. Por lo que cuyo propósito general es determinar y explicar qué son los contratantes y mediadores. Una base legal que justifique que los autores de todo tipo de delitos de asesinato por encargo, según lo dispuesto Art. 108C del Penal, deben procesarlo con circunstancias agravante, especificadas en el tipo penal. Su metodología, emplea diseños descriptivos y métodos y técnicas afines a la investigación jurídica. B. Observar casos de homicidio y analizar documentos tales como sentencias y teorías sobre el tema. En resumen, las bases jurídicas que justifican que los autores de toda clase de delitos de sicariato previstos Art. 108 Penal, a perseguidos en determinadas circunstancias agravantes de este delito son: Las sanciones se dan porque el legislador debe evaluar la severidad de las sanciones bajo el principio

de proporcionalidad y culpabilidad, y porque los involucrados merecen castigo por su responsabilidad en el delito

(Zapata, 2018). Tesis denominada: *El sicariato como delito autónomo frente al delito de asesinato por lucro, en la legislación peruana*". Investigación que aborda los efectos jurídicos que se puede dar cuando se incorpore al sicariato como figura autónoma y los crímenes de asesinato con fines de lucro, así como las diferencias normativas emergentes entre los dos tipos de crimen: toma posiciones respaldadas por la doctrina nacional sobre conflicto, siendo discusión principal. Los investigadores utilizaron una variedad de medios de recopilación de datos, incluidas encuestas, entrevistas y la aplicación de datos estadísticas proporcionados por DGI perteneciente al MP de la jurisdicción de Lambayeque. Establece como conclusión: El incorporar al Sicariato como parte de los delitos autónomos porque hay en el Penal, no es debido a que haya un vacío dentro de la norma legal, donde se genere impunidad en casos de sicariato, matando a cambio de un peculio dinerario, porque el Homicidio por encargo ya se encontraba regulado como un modo delictivo de asesinato con fines de lucro en virtud de la Sección 108(1) del Cuerpo Normativo mencionado anteriormente. Además, se entiende por homicidio por lucro a dos modos: el acto de matar por compensación dineraria (H sicariato) y a la conducta con intención de matar personalmente a otra, actuando por un motivo unilateral de beneficiarse económicamente.

(Perea, 2019), desarrolla su Tesis titulada, "*La inseguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana, El Agustino 2012 - 2017*". La presente investigación tiene como finalidad, identificar las causas de los riesgos vinculados en la dinámica influyen en el desarrollo de la inseguridad ciudadana

entre los habitantes del distrito El Agustino. El autor señaló que los temas, la seguridad humana y el desarrollo humano, son fundamentales y tienen una relación estrecha. El objetivo es conocer los problemas de seguridad en términos de las diferentes aristas, en el desarrollo de vida, así como el obstáculo y la oportunidad para la seguridad. La novedad en seguridad humana es conocer y entender toda situación que limite, y a si enfrentar los individuos y las comunidades para vivir con dignidad, sin miedo ni miseria. Establece como conclusión: Destacan aspectos de seguridad personal que están directamente relacionados con situaciones de violencia e inseguridad delictivas. En este caso, la medida de crimen perpetrados es mayor al resto del área metropolitana de Lima. Esta situación se ve reforzada por las declaraciones del entrevistado. La mayoría de ellos muestran una creciente incertidumbre y una clara diferencia entre el pasado y el presente en este tema.

(Ronceros, 2022), Tesis titulado, *“Sistema de seguridad ciudadana y los índices del crimen organizado en Lima Metropolitana, año 2018-2020”*, Investigación que trata sobre la seguridad ciudadana relacionados a los crímenes organizados en sede lima metropolitana, con una población que lo constituía de un total de 9 674 775 entre habitantes y funcionarios involucrados a la temática. En conclusión, al 95% de nivel de significancia encontramos una alta relación positivo entre le Civil y el índice de Crimen Organizado en el área metropolitana de Lima de 2018 a 2020. Se estable una relación por ambas partes en la medida de Spearman con una significancia  $r = 0.806$ , afirmando los limeños son violentados por la delincuencia urbana rutinaria (delitos menores, delitos sexuales) y experiencias persistentes de violencia no delictiva resultado (accidente de tránsito, acoso sexual). en la calle, etc.). De manera

similar, el auge del crimen organizado ha llevado al desarrollo de economías criminales y mercados de lavado de dinero. De igual forma, las tasas de homicidio han aumentado en los últimos años, por lo que tiene sentido analizar si se trata de delincuencia común o maltrato doméstica. Y finalmente, el auge generalizado de la delincuencia hereditaria se asocia con un aumento de la delincuencia rutinaria, el ausentismo. No se trata sólo de sanciones efectivas, sino también de apertura y tolerancia al fluido de bienes sustraídos para luego ser comercializado en la ciudad, como demuestran los diversos mercados informales de Lima.

## **2.2. Bases Teóricas**

La Constitución Política del Perú de 1993 garantiza el derecho de todo ser humano a la vida, estableciendo en su artículo 2(1), todo ser humano tiene derecho a "vivir". De igual forma, se encuentra protegido por tratados supranacionales, así Art. 3 de la DUDH, que define "toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad ya la seguridad de su persona". Así del mismo modo lo encontramos el Art 6(1) del Pacto I D.C.P: Este derecho está protegido por la ley. A nadie se le priva su vida arbitrariamente".

Las normas anteriores garantizan la protección jurídica de la vida, esto siendo inherente a la persona humana, razón en la cual los Estados, en el ejercicio de las sanciones legales, tipifican como delito los actos que atenten contra la vida humana.

## **2.2.1. IMPUNIDAD DE LOS ASESINATOS POR ENCARGO**

### **SICARIATO**

La figura de sicariato constituido como autónomo. Siendo distinto de otras formas de asesinato por logro, y aplicando el principio de especialidad, no es necesario que se derogue este tipo penal, como han sugerido algunos autores. Cabe entender que antes que se adopte este nuevo tipo penal se manifestaba como delito de homicidio por lucro. (Delgado; 2015, 93).

Mediante DL.Nº 1181 del 27-07-2015, el Poder Ejecutivo tipificó como delito el sicariato de tipo penal como una nueva forma de homicidio que puede poner en peligro el derecho jurídico a la vida humana independiente, resolviendo incluirlo formalmente en el sistema judicial (Art. 108 C CPenal), conocido, asesinato por pago, y mata a las personas. Se afirma que es una herramienta de persuasión que involucra tanto a los empleadores como a los sicarios. Quien contrata a sicarios, al igual que quien presta sus servicios, se lo piensa dos veces antes de delinquir (Salinas; 2015, 42).

Como tema que no debe descuidarse, vale la pena mencionarlo en el contexto de las variables basadas en los móviles del homicidio en el momento del hecho. En el estudio efectuado, sobre el contexto de nuestro país y en vista de las estadísticas oficiales. importante a considerar, las violencias interpersonales (dados por personas que no están emparentadas a raíz de una pelea o riña) y la violencia doméstica (que se produce entre familias o parejas, normalmente dentro del hogar). Se ve dos situaciones, la delincuencia común y la criminalidad

organizada, el primero es más común, afirmando que significa que no se considera una causa importante de asesinato. (Núñez; 2015, 47).

Acorde a la explicación, la legislatura reconoce o considera que la delincuencia ya sea organizada o común, no es principal causa de homicidio, siéndolo el principal causante de homicidio, Violencia inducida a nivel interpersonal y doméstico. (Rivas; 2015, 159).

Los actos de asesinato y sicariato realizados a modo de servicio, fueron perseguidos dentro de las disposiciones legales y estructuras de la naturaleza penal del homicidio lucrativo (autores y cómplices), pero esta incorporación explícita al ordenamiento jurídico le otorga autonomía e independencia. Dado que esta forma de sanción se ha desligado o individualizado de la tipología criminal homicida, el bien jurídico tutelado o bien asociado al derecho penal sigue siendo la misma vida humana independiente y por tanto tiene su propia Independencia por la que se reconoce la regulación. (Peña Cabrera; 2015, 39).

Basta con referirse al Art. 108(1) Penal, define al sicariato con fines lucrativos. Allí, el perpetrador se llama "sicario" y la persona que lo emplea se llama "el que manda" siendo el que instiga. Por lo tanto, no hay un vacío dentro de la legislación punitiva que podría traer consigo impunidad a los perpetradores o a los "compradores" del servicio. (Peña Cabrera; 2015, 39).

### **TIPICIDAD OBJETIVA**

Este delito tiene un carácter personal y común (delito de dominio), el ser un delito no requiere la presencia de sus características, cabe mencionar que, de acuerdo al tipo punitivo, la realización (asesinato), además, necesita unir o combinar es delito tipificado dentro de un mando, autorización o encargo (la

nulidad del acto) significa que no es diferente a lo que utilizó el instigante a cometer el delito, porque el que instiga es una tercera persona, garantiza e incitar a cometer un delito. el perpetrador material y recibe esencialmente el mismo castigo que el instigador (Hurtado; 2015, 34).

Por lo dicho, el jefe o el que contrata a un sicario puede ser cualquier persona que no requiera de cualidades o elementos especiales, pudiendo ser un coautor o el instigante. por tanto, solo podemos reafirmar el perfil del sicario, lo crean las bandas criminales, y también que los sicarios también pueden ser contratados por particulares (Salinas; 2015, 53).

Se entiende por orden una orden que debe ser seguida, observada y ejecutada. Aquí nos referimos a una regla dominada por jerarquías, y los sicarios son meros ejecutores que deben obedecer las órdenes del ente superiores (Núñez; 2016, 66).

Se debe entender, una orden, de un cliente a un asesino para matar a una víctima. Un contrato, por otro lado, es un acuerdo entre un mandante y un sicario para matar a una persona. La intervención del intermediario puede producirse tanto en el momento del pedido como en el momento de la contratación.

(Pérez; 2015, 14).

### **TIPICIDAD SUBJETIVA**

El delito del sicariato, de es un delito de estructura dolosa, se entiende, no es admisible, tampoco esta expresado su regulación en la modalidad culposa, sin darse el problema de entender que el delito pueda referirse al tipo de Homicidio culposo, ya sea dentro del tipo penal subsidiario o alternativo. Ejemplificando,

dado el caso sería, cualquier persona en un día está manejando el vehículo y se pasa la luz roja o modo de imprudencia, trayendo como consecuencia la muerte dicen peatón, por lo que debe responde penalmente por el delito cometido (Núñez; 2015, 79).

Por otro lado, hacer misión, para el delito realizado por un sicario, uno de sus elementos siendo el doloso, tradicionalmente es premeditación y voluntad siendo componentes del arquetipo objetivo (querer matar por una orden o encargo), existe también el arquetipo subjetivo anexo al dolo, es la tendencia para obtención de un veneficio pecuniario (tiene que ver con el fin), así también no descartándose que el beneficio puede ser para un tercero. No siendo parte de ninguno estructura, pero la persona determinada a matar debe demostrar que tuvo la intención de lograr un propósito económico o no económico, supuesto, no es necesario realizar y confirmar esta beneficiación en el contexto del fenómeno. Debe diferenciarse, no confundirse el tipo objetivo del sicariato con la finalidad y u objetivos del delito homicida (Peña Cabrera; 2015, 46).

Es impórtate señalar, no sólo los sicarios, los agentes activos de este delito, tienen como finalidad obtener el lucro dinerario, también es posible que ese lucro obtenido sea de otro tipo o naturaleza.

De acuerdo con esta línea de pensamiento, y con sujeción a las disposiciones legislativas, todo individuo que realiza un delito con un fin de conseguir una ventaja sexual, económica o laboral, cometerá el delito de sicariato. Sin perjuicio a lo señalado permite demarcar la diferencia entre lo que viene a ser el sicariato y el homicidio con fines lucrativos.



Además de lo anterior, existen casos en los que un sicario mata a una persona con fin de seguir en el círculo organizacional criminal, y también si el sicario mata a una víctima con intención de vengarse del padre o hermano del victimario. La víctima es humillada o atacada; hay casos de venganza por la muerte de algunos de los miembros por lo que existe rivalidad, etc. (Salinas; 2015, 54).

### **LA CONSECUENCIA JURIDICA EN EL TIPO BASICO DE SICARIATO**

En el marco de la responsabilidad penal, se da la presencia de una pena (conjunta y principal) y se determina de la siguiente manera:

La pena de 25 a 35 años de prisión, si bien este tope legal no está previsto explícitamente en el artículo 108C, primer párrafo del Penal, este extremo de la pena debe cumplirse de conformidad con Art. 29 del Penal. Según esto, los 35 años a los que nos referimos constituyen una pena máxima de prisión temporal (Núñez; 2015, 83).

También, la sanción de inhabilitación previstas en el artículo 36, artículo 6 del Penal. Donde también se encuentra el suspender o cancelar del permiso para portar o utilizar armas de fuego y la inhabilitación definitiva para renovar u obtener una licencia o certificado para portar arma, de autoridad competente. (Núñez; 2015, 84).

### **LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DELITO**

Se trata del elemento accidental, objetivo o subjetivo del delito, y la ley asocia esa accidentalidad que en efecto hace que aumente o pueda disminuya a la pena impuesta al investigado. Esta conceptualización tiene como contenido que

describe el carácter legal respecto a la situación. a) tiene que ver con los elementos accidentales y no esenciales del delito, lo que significa que las circunstancias no son relevantes para la consumación del delito; b) Tiene que ver con el elemento accidental no tienen efecto sobre la estructura del tipo de pena, por lo que su función sólo se ejerce en el campo de la pena en el momento de la imposición de la pena. c) Las circunstancias son subjetivas y pueden consistir en las circunstancias personales del infractor, pero también pueden ser objetivas y residir en la forma o medio particular de comisión del delito.

### **CLASES DE CIRCUNSTANCIA**

A los efectos de este estudio, se debe considerar la tradicional división de situaciones ya sea atenuante o agravante. Estas situaciones corresponden a situaciones incrementan o disminuyen las penas según corresponda. A pesar de esta clasificación tradicional, las situaciones se clasifican en función a la literalidad del Penal, lo que está dividido en casos como: específico, casos generales y casos de privilegio. Echaremos un vistazo más de cerca a todos ellos a continuación.

**a) Por la modificación que operan en el ámbito de la pena se dividen en agravantes y atenuantes:** El primero, se le impone la agravante aumentar a los autores de los delitos que cometen. El efecto atenuante trae en efecto de atenuar a las sanciones. Hay una serie de situaciones de agravancia en nuestro derecho penal, pero con base en la existencia o función de la ley penal, se dividen en las siguientes categorías: especiales, generales y cualificados. El Penal también tiene circunstancias atenuantes, que a su vez dividen, específicos, generales y privilegiado. (Peña Cabrera; 2015, 216).

## **b) División por la presencia o funcionalidad de las circunstancias**

**1) Circunstancias Específicas.** Tales materias están reguladas únicamente por la parte especial y por catálogo, o párrafos adicionales relacionados con delitos penales específicos. La condición de la circunstancia agravante puestos enumeradamente del Art. 189. hay vínculo utilitario en relación al crimen de robo (Art. 188) y también esto aplica a los artículos 297 y 298 como una situación agravante o atenuante aplica a los delitos por TID(artículo 296, primer párrafo). así como el segundo párrafo de los artículos de los artículos 108°B, 108°C y 152°, cada uno de los cuales prevé agravantes específicos, ya sea los feminicidios, sicariatos y secuestros. (Prado; 2016, 159).

**2) Circunstancias Genéricas:** Las situaciones de esta categoría se refieren a situaciones destinadas a sufrir efecto a todos los delitos existentes, no solo a tipos específicos de delitos. Si no para que se actúe ante todo delito existente, por lo que, Su ubicación sistemática, por tanto, se establece en la parte general del Penal, en particular el Art. 46 de la norma señalada, y divididos en atenuantes y agravantes (Prado; 2016, 180).

Las circunstancias que atenúan (genéricas) incluyen: a) no tener precedentes punitivos; b) actuar por humanidad o altruista; c) actuar dentro con miedo emocionalmente aceptable; d) con afectación de una situación personal o familiar imperiosas comisión del delito; e) mitigar voluntariamente las consecuencias de un delito después de su comisión; f) reparar voluntariamente los daños o consecuencias resultantes de los peligros derivados; g) Presentarse voluntariamente ante las autoridades para admitir su responsabilidad después de cometer un delito; h) la edad del imputado al momento de influir en el delito; (Prado; 2016, 183).

## **AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL SICARIATO**

### **CONCEPTO**

El grado de autoría y participación en el hecho delictivo, o la llamada intervención delictiva, se identifica formalmente, las características del sicariato está en el vínculo víctima-victimario no siendo directo y está permeada por un tercero (intermediario y sicario). Esta división es estreses perpetradores intelectuales y materiales y revela diferencias en los roles organizacionales (Núñez; 2016, 62).

### **AUTORÍA EN EL SICARIATO**

**a) Contratante:** La persona que ordena o dispone el acto de homicidio y tiene un móvil para tal acto. Con respecto a los elementos normativos que sustentan este tipo de autor, el derecho penal ha desarrollado para entenderse el significado de " dar orden", "dar comisión" o " llegar a un acuerdo", que se acepta y entiende de la siguiente manera. (Núñez; 2016, 62):

1. Cuando el mandante ordena matar al sicario: significa, hay dos lados en la situación: el lado que da la orden y el lado que ejecuta la orden. Por lo tanto, ningún súbdito obedece órdenes, sino sólo los subordinados a quienes dan las órdenes. Este tipo de relación se puede encontrar en el trabajo, en el ejército, o ente policial, etc. Cuando exista una jerarquía en las relaciones ya sean legales o ilegales; (Núñez; 2016, 63).

2. Cuando el mandante encarga matar al sicario: aquí definimos, el sujeto tiene la intencionalidad de matar a alguien, encarga a un tercero que realice las tareas de matar. En ese caso, hay una transmisión del mandato funcional, donde el pago se realiza precisamente por cumplimiento del encargo. Aquí el ejecutor

tiene total libertad para hacer o no hacer algo, en lugar de tener que hacer lo que se le ordena. (Núñez; 2016, 63).

3. Cuando el mandante acuerda con el sicario para que mate: Aquí hay un vínculo horizontal encontrándose las parte en un mismo nivel, cuando las personas que acuerdan perpetrar el delito son los propios responsables de asumir el papel del injusto penal; siendo unas unidades generadoras para imputar a los que protagonizan el acto (Núñez; 2016, 63).

**b) Ejecutor:** el sicariato, también llamado, homicida por una remuneración, es un sujeto comete un homicidio en base a órdenes, encargos o acuerdos previos con el fin de obtener una compensación económica o de otro tipo, la naturaleza del delito es generalmente basado en lo siguiente: Formado por un grupo estratificado de cuatro actores (contratista, la intermediaria, el que ejecuta, el afectado- víctima) (Núñez; 2016, 61).

Todos los homicidios cometidos por un sicario, no puede ser delito de sicariato, sin alguna interrupción a que esos actos puedan ser subsumidos en otras formas homicidas. Ejemplando, si mata a una femina porque ella no ha aceptado una invitación a bailar, o cuando decidió matar a un hombre que piropeaba a una pareja a la que acompañaba. Para que se consuma el sicariato es necesario que existencia de un acuerdo a priori, esto significa que debe existir un acuerdo oral o escrito, entre el que mandan y el mandatario. (Núñez; 2016, 64

**C) Intermediario:** a que señalar, alguien que actúa como intermediario, enlace y/o enlace entre el asesino y la persona que quiere contratarlo. En algunos casos, la persona que solicita el servicio no puede establecer una comunicación directa con el asesino, por lo que recurre a intermediarios, o simplemente confía

en un tercero para mantener su identidad en privado, para que el asesino pueda comunicarse con el servicio. El cliente lo hace a través de un sujeto que intermedia, es un intermediario entre el cliente y el asesino, cuyo trabajo es contactar al asesino en nombre del cliente u ordenarles que maten a un tercero (víctima). (Núñez; 2016, 64).

### **PARTICIPACIÓN EN EL SICARIATO**

Aunque este delito suele castigar un acto de homicidio cometido por un sicario responsable, ordenado o contratado, por la misma regla, la misma pena se aplica a la persona que ordenó, encargó, consintió o se establece expresamente que una persona que actúa como intermediario también se impone. La opinión de que la responsabilidad penal de esta intervención por la naturaleza criminal del asesino a sueldo depende de la conducta penalmente relevante del sicario comisionado o acordado según los principios de unidad de título a imputarse (unicidad de la calificación legal) y de accesoriadad limitada (participación accesoria después del destino del autor principal)) (Núñez; 2016, 65).

### **2.2.2. INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL NORTE DE LA REGION LIMA.**

#### **EL ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA**

En cuanto este enfoque señalar, que la seguridad humana esta relacionada cono desarrollo humano, de acuerdo a esta premisa, se define que la las riqueza de los países reside en su sociedad, en su gente. y como finalidad básica del desarrollo es la creación de un entorno en el que las personas puedan vivir vidas largas, sanas y creativas.

Esto parece ser una verdad obvia, pero a menudo se olvida debido a las preocupaciones apremiantes sobre la acumulación y la riqueza financiera de los consumidores. " 30). La clave de la prevención está en desarrollos que creen ambientes favorables, libres y saludables. También se agrega que el desarrollo dificulta o impide todas las amenazas, como la violencia de la delincuencia.

Mejorar la oportunidad y libertad, es importante para los enfoques de desarrollo humano, ya que es la condición para que las personas puedan desarrollarse. También es necesario la salud, la educación, la vivienda, la dignidad o cualquier otra condición que favorezca el bienestar de las personas.

El enfoque de desarrollo humano surgió al desafiar los métodos tradicionales de medir el progreso de las naciones, el PBI es un indicador que permite ver el crecimiento de un país, pero no reflejan realmente el vivir de una población tener presente que la seguridad humana está relacionado y unida al desarrollo humano. Se propone realizar trabajos para a escala humana. Manfred Max-Neef (2001):

La necesidad humana, la autonomía y la colaboración orgánica son los cimientos que sostienen el desarrollo a escala humana. para lograr sus objetivos sostenibles, se debe constituir en bases solidas. Este cimiento se basa en el liderazgo práctico de las personas y es el resultado de priorizar el espacio y autonomía en los que es posible el liderazgo práctico. Transformar persona-objeto a persona- sujeto de desarrollo es ante todo una cuestión de escala. Esto se debe a que hay roles posibles en un gran sistema organizado jerárquicamente de arriba a abajo.

## **LAS TRES LIBERTADES EN EL ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA**

Conceptualizando la libertad, particularmente importante en los enfoques de desarrollo humano. permite desarrollar habilidades y el aprovechamiento de diversa oportunidad. El Programa de NU para el Desarrollo (PNUD) clasifica en 3 niveles categóricos, siendo: lo relacionado a la libertad, la libertad que permita vivir con dignidad, donde requiere una seguridad integral, desarrollo humano y derechos fundamentales” (PNUD, 2011, p. 10).

Buscar proteger, así como también las condicione, para una vivencia digna y de calidad es necesario contrarrestar las amenazas incluido el malestar público. La seguridad humana tiene que hacer frente a las violaciones de derechos, los impedimentos a la creación de múltiple oportunidad para tener una condición de vida favorable.

## **LAS 7 DIMENSIONES DEL ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA**

- 1) Seguridad económica: Esto incluye garantizar los ingresos estables del trabajo efectuado, o amparo ante la pobreza crónica y ante l falta de trabajo a través de sistemas fondo público.
- 2) Seguridad alimentaria: esto incluye la cautela contra el hambre o la amenaza de la inanición a través del acceso económico continuo de la alimentación básica.
- 3) Seguridad de la salud: garantizar el acceso a un servicio eficientes protege contra amenazas como infecciones mortales, alimentos inseguros, desnutrición y la acreditación a ser atendido en un puesto de salud.



4) Seguridad Ambiental: esta relaciona al llamado proteger de amenazas de degeneración ambiental, esto por agotarse algún recurso, algún desastre natural o contaminación ambiental.

5) Seguridad personal: Se refiere a ser protegido de alguna violencia y/o amenaza física, actividad criminal, o de otra índole que pueda amenazar la integridad de un individuo.

6) Seguridad Comunitaria: Comprende amenazas asociadas a la intolerancia y desprecio por diferenciación social, cultural, étnica y religiosa, amenazas de todos los pueblos que vulneran la libertad de desarrollo propiamente a la identidad relacionada con la protección.

7) Seguridad política: está relacionado a proteger contra alguna amenaza, que puede violentar los derechos de la persona humana, la posibilidad de ejercer su derecho civil y político. Esperanza Guerrero, 2016: 7-8).

### **Definición de Seguridad Ciudadana desde el enfoque de Seguridad Humana**

Con base, de la perspectiva de la seguridad humana, se define a seguridad civil: particularmente es un principio con una protección supranacional, contra delitos violentos. en cuanto a la seguridad ciudadana, protege determinadas opciones y oportunidades del ciudadano, como (vida, integridad y patrimonio) enfrentan algunos riesgos (delito) que provoca cambios “repentinos y dolorosos” en la vida cotidiana de la víctima. (PNUD, 2011, p. 11).

1. **Una modalidad específica de la seguridad humana.** esto incluye muchas salvaguardias específicas, siendo una de ellas la seguridad pública. Esto

requiere la seguridad debe estar relacionado con otras modalidades de amenaza al desarrollo personal.

**2. Protección integral contra el delito violento o predatorio.** Está orientado a actos que causan miedo y daño, siendo el robo, hurto o propiedad, como la extorsión. En este sentido, la “seguridad humana” se enfoca en amenazas específicas que causan miedo o amenazan la integridad física de una persona.

**3. Seguridad humana es la protección de ciertas opciones u oportunidades**

En el plano seguridad humana, es salvaguardar condición para el desarrollo de la libertad y el derecho. Este último incluye, en primer lugar, la vida y, en segundo lugar, los patrimonios frente a varios delitos.

Teniendo en cuenta esta definición, el aspecto negativo de la seguridad ciudadana, son temeridad y los daños físicos, a los bienes, la oportunidad y la capacidad (aspectos importantes del desarrollo) que son producto de la delincuencia y violencia

### **Factores de riesgo**

En este ítem, el riesgo es toda condición que facilitan la ocurrencia o desarrolle la delincuencia. En el enfoque de seguridad humana, este factor de riesgos se denominan amenaza. Se debe enfatizar, peligros o amenaza a la seguridad de los residentes deben localizarse en el contexto específico y el tamaño o escala real de la ciudad en estudio.

### **2.3. Bases filosóficas**

Tomaremos como fundamentos filosóficos, el respeto de los derechos fundamentales entre el hombre y la mujer, vida, libertad, igualdad, dignidad entre otros, en un sentido metafísico de los principios primeros, de cómo se ha

positivizado estos derechos en un marco normativo universal de declaración de los Derechos Humanos, cogido como principios constitucionales del cual todos gozamos.

La historia nos ilustra, que la vida y la libertad son derechos naturales con el que uno llega a esta naturaleza, el hombre en su momento se convirtió en el “lobo del hombre” pues lo esclavizó y disponía de la vida, tuvieron que pasar muchos siglos para romper este paradigma, la Revolución Francesa es el punto de quiebre, de principios de libertad, igualdad y confraternidad, que deben prevalecer para esta realidad social en la que vivimos, pero ello no ocurre así, aún no acaba de debelarse en su totalidad el machismo imperante del hombre hacía la mujer, no hay mecanismos en el mundo que pongan frenos a este cobarde atentado contra el sexo débil, de ahí que, deben educarnos desde muy niños en valores de respeto de género, crecer con esos fundamentos para más tarde no estar asistiendo a violaciones de derecho humanos en agravio de la mujer, atentando contra su integridad física y salud mental llegando incluso al feminicidio.

#### **2.4. Definición de términos básicos**

**Delito de sicariato.** Es un caso de asesinato por parte de un llamado sicario a quien se le pidió que matara a una persona específica a cambio de una consideración financiera.

**Derecho a la vida.** El derecho a la vida es un derecho universal, es decir que todos lo tienen. Este es un derecho necesario para que todos los demás derechos universales puedan ser encarnados. Derecho a la vida significa tener la

oportunidad de vivir tu propia vida. Si no existe la vida, no tiene sentido que existan otros derechos fundamentales

**Derecho a la libertad.** Es un derecho humano fundamental, ligado a la autonomía humana y la libertad como valores, cuya efectividad requiere esencialmente la abstención del Estado y la ausencia de injerencias ilícitas.

**Escena del crimen.** Definimos escena del crimen como el lugar donde se produjo un incidente, pero también debe verificarse mediante la ejecución del hecho delictivo donde debió producirse un delito como asesinato, suicidio o explosión. (López, 2000)

**Homicidio calificado.** El asesinato es la causa de la muerte de otro. 1 jurídicamente, un delito que implica el homicidio intencional o no intencional de una persona, ya sea intencional o no, sin las circunstancias típicas de traición, compensación o crueldad homicida. Se trata, por tanto, de un atentado contra la vida de una persona natural, que está bien protegida por la ley.

**Impunidad delictiva.** La impunidad se define como la naturaleza de la impunidad, es decir, la naturaleza de cometer una falta o delito sin ser sancionado en consecuencia. La palabra proviene del latín impunitas, que literalmente significa "sin castigo".

**Inseguridad ciudadana.** Esta es una emoción psicológica asociada con un sentimiento de vulnerabilidad ante posibles víctimas de delitos. Crean que la

persona no está directamente afectada, sino un brote. " (Pillhuamán, 2010, p.356).

**Investigación criminal.** Las investigaciones penales permiten a las autoridades judiciales "hacer justicia" con base en pruebas científicas. Recolectar, evaluar y analizar información con el propósito de obtener conocimiento que sea útil para la toma de decisiones.

**Organizaciones criminales.** - Tres o más personas, cualquiera que sea su estructura o ámbito de actuación, distribuidas en diversas tareas o funciones, existiendo o actuando sobre una base estable, clara y directamente creada, o en un grupo estatal indefinidamente coordinado y coordinado. manera. , el Art de la Ley 30077 con el propósito de cometer uno o más delitos graves.

**Sicariato.** - El término "asesino" se refiere a la actividad delictiva de un asesino en varios países. Un sicario, por otro lado, es un asesino a sueldo, alguien que recibe dinero a cambio de cometer un asesinato.

## **2.5. Hipótesis de investigación**

### **2.4.1. Hipótesis general**

La impunidad del delito de sicariato acrecentó la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.

#### **2.4.2. Hipótesis Específicas**

HE1. Los mega operativos fiscalía-policía norte Región Lima, relativamente fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.

HE2. La falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite la impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana.

## 2.6. Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿Cómo, la impunidad del delito de sicariato ha venido acrecentando la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021?	La impunidad del delito de sicariato acrecentó la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.	<p><b>V1=VX</b>  <b>IMPUNIDAD DE LOS ASESINATOS POR ENCARGO</b></p>	<p>Atentados criminales de muertes violentas se materializaron a sueldo y/o por encargo (sicarios), por no haberse pagado los cupos solicitados, los relacionados a extorsiones, prevalencia en construcción civil, minería informal, pasional, rivalidades entre organizaciones criminales por predominio en la zona que operan</p>	<p>Delito en aumento en el Perú, la frecuencia de estos homicidios se registra en las ciudades del norte de Lima, Huaral, Chancay, Huacho, Barranca, Pativilca, Paramonga, la Oficina de Inteligencia Operativa Policial (OFINTE PNP) y Oficina Criminalística (OFICRI PNP) Huaura, reportan un registro que sobrepasa los noventa Homicidios calificados durante el año 2021.</p>	<p>-Índice de impunidad                      -Nivel de frecuencia                      -Eficacia mega operativos                      -Itinerario de amenazas                      -Nivel eficacia investigaciones</p>
		<p><b>V2=VY</b>  <b>INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL NORTE DE LA REGIÓN LIMA</b></p>	<p>Mega operativos conjunto fiscalía-policía, capturan integrantes organizaciones criminales y sicarios, son puestos en libertad por falta de pruebas, abogado dilaciones e irregularidades en los procesos no prosperan se archiva, se genera impunidad delictiva y afecta la seguridad ciudadana.</p>	<p>La Región Norte de Lima, reportan indicadores de: amenazas, muertes violentas (homicidios calificados), las autoridades resuelven el 10 %, el sicario nota una policía debilitada, sin especialidad investigación criminal, reinciden convirtiéndose en homicidas a sueldo</p>	<p>- Actividad probatoria                      -Impunidad delictiva                      -Nivel de archivamiento                      -Índice de inseguridad                      -Nivel de especialización fiscal                      -Nivel de especialización policial</p>

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGIA**

#### **3.1. Diseño metodológico**

Investigación aplicada, se explora el problema en la realidad y teoría, se describen los hechos, se trazan los objetivos y se plantean soluciones prácticas, de nivel correlacional o asociación mínima entre dos variables “IMPUNIDAD DE LOS ASESINATOS POR ENCARGO” e “INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL NORTE DE LA REGIÓN LIMA”, de enfoque cualitativo, basado en la observación, valoración e interpretación de indicios y evidencias, de diseño no experimental no hay inconstantes e indicadores a manipular, de corte transversal, todo el año 2021.

#### **3.2. Población y muestra**

Jueces fiscales y policías en número de 50 como universo poblacional de estudio, el sondeo de la muestra integrado por 20 elementos, (2 jueces, 6 fiscales y 12 policías), inmersos en la investigación y proceso penal por crímenes violentos con muertes subsecuentes.

#### **3.3. Técnicas e instrumentos**

La operación de las variables e indicadores nos permitirá lograr interrogantes acerca del problema de investigación (cuestionario como instrumento), la encuesta será la técnica a emplearse.



### **3.4. Procesamiento de presentación de resultados**

Operacionalizaremos los indicadores de las variables y obtendremos interrogantes relacionados al problema de investigación, se transcribirán a manera de cuestionario (instrumento), preguntas cerradas con varias alternativas para marcar, se aplicará la técnica de la encuesta anónima.

## CAPÍTULO IV

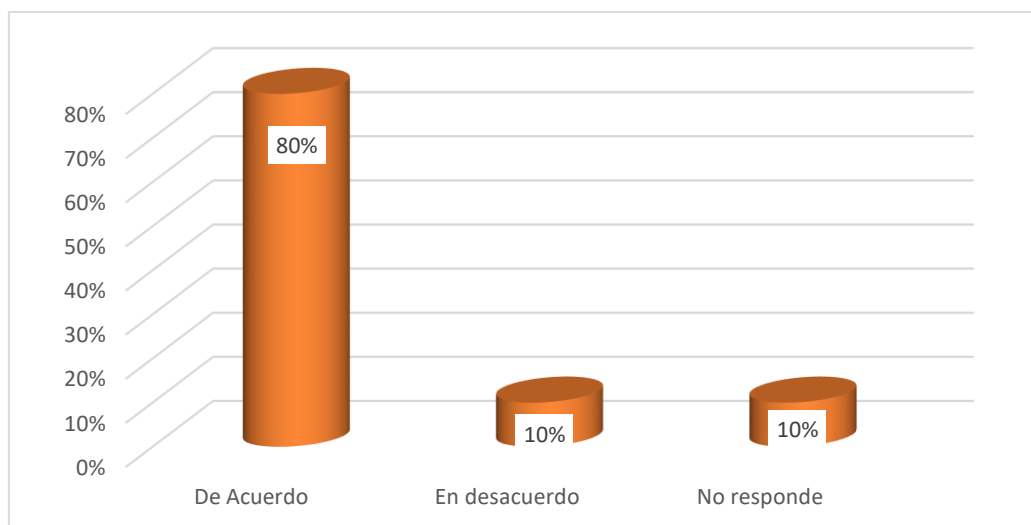
### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de resultado

##### Resultados

1. La impunidad del delito de sicariato ha acrecentado la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.

Condición	n	%
De acuerdo	80	80%
En desacuerdo	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



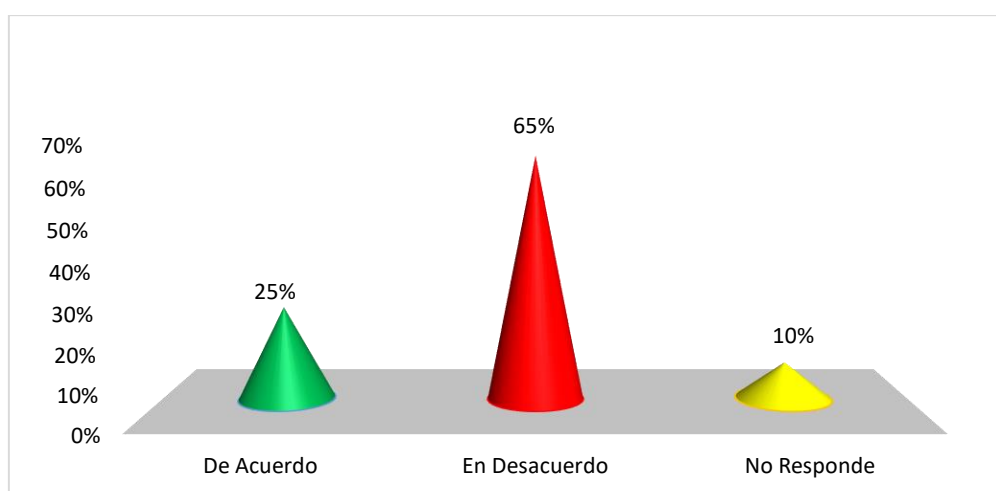
##### Interpretación

La muestra compuesta por 20 elementos, (2 jueces, 6 fiscales y 12 policías), inmersos en la investigación y proceso penal por crímenes violentos con muertes, en un 80 % respondió afirmativamente, la impunidad del delito de sicariato ha acrecentado la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año

2021, representa indicadores que va en aumento en la sociedad peruana, a los que no son ajenos las ciudades del norte de Lima, Huaral, Chancay, Huacho, Barranca, Pativilca, Paramonga, donde la Oficina de Inteligencia Operativa Policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística (OFICRI PNP) con sede en la provincia de Huaura, reportan un registro que sobrepasa los noventa Homicidios calificados durante el año 2021, más del 50 % a sueldo y/o por encargo (sicarios), por no haber pagado cupos, extorsiones, por prevalencia en construcción civil, minería informal, pasional, rivalidades entre organizaciones criminales por predominio en la zona que operan, ellos no viene descubriéndose por falta de actividad probatoria, prevaleciendo impunidad, 10 % opino en contrario y 10 % no marco respuesta.

2. Los mega operativos fiscalía-policía en el norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.

Condición	n	%
De acuerdo	25	25%
En desacuerdo	65	65%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

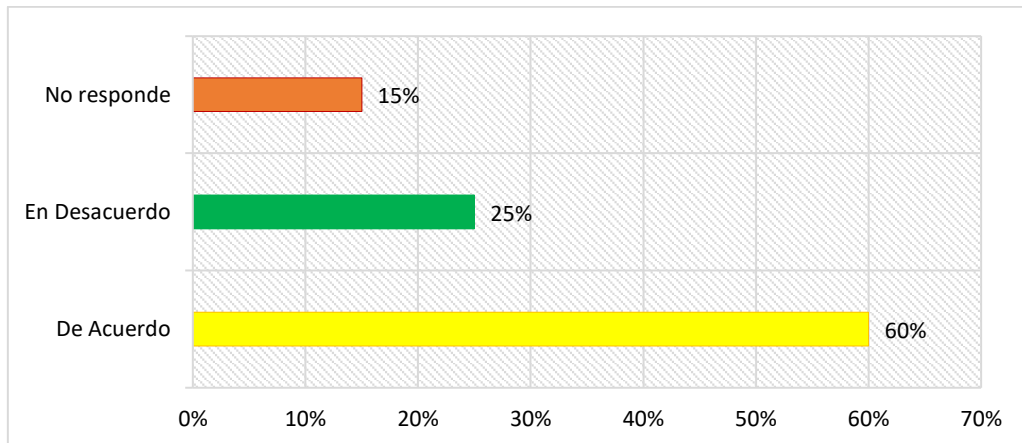


## Lectura

El sondeo muestral en un 65 % reconocen que los mega operativos fiscalía-policía en el norte Región Lima, no han sido suficientes y eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021, se capturan a integrantes de organizaciones criminales y responsables de los encargados de ejecutar los homicidios por encargo (sicarios), sin embargo, estos delincuentes al poco tiempo son puestos en libertad por falta de pruebas, continuando el caso en investigación y los abogados defensores buscan generar dilaciones e irregularidades en los procesos a fin de que, las diligencias preliminares e investigación preparatoria no prospere y se archive, todo ello a la postre genera impunidad delictiva y afecta la seguridad ciudadana, 25 % si han sido eficaces y 10 % en blanco.

3. La falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana.

Condición	n	%
De acuerdo	60	60%
En desacuerdo	25	25%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%

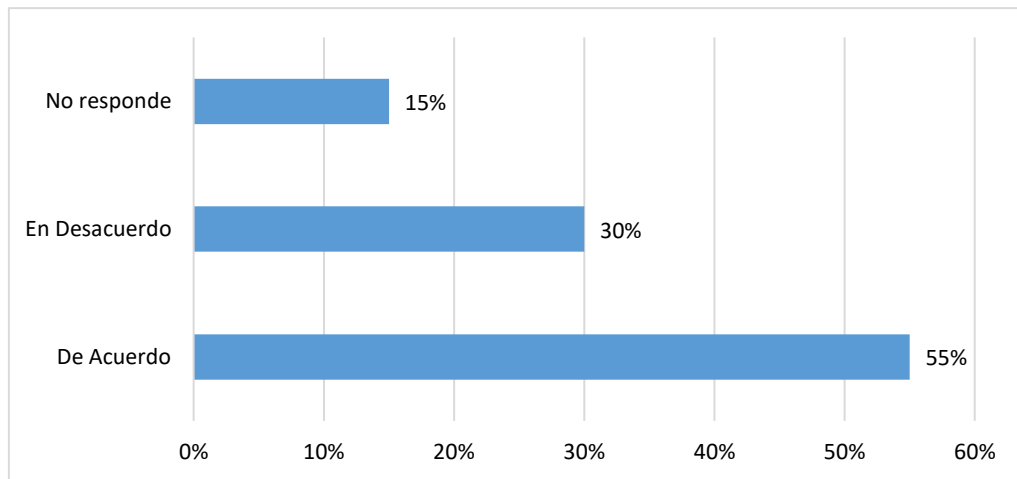


## Comentario

El 60 % de acuerdo que, la falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana, en la Región Norte de Lima, permanentemente se reportan indicadores de intimidaciones, crímenes, muertes violentas (homicidios calificados), sin respuesta oportuna y eficaz de autoridades competentes, 10 % de casos son resueltos, el sicario nota una fiscalía y policía debilitada, sin cultura en las técnicas de criminalística (trabajo y estudio de la escena del crimen); así como, en operatoria de investigación criminal, reinciden convirtiéndose en homicidas a sueldo, por ser delitos de comisiones inmediatas y de compleja probanza, y al no encontrarsele infraganti, andan sueltos creando zozobra e inseguridad ciudadana en esta parte de la Región, cualquiera joven o adulto pueden ser víctimas de estos criminales, vulnerándose derechos fundamentales (vida, libertad, integridad física, psíquica, otros), 25 % opino lo contrario y 15 % sin respuesta.

4. El Código Procesal Penal es excesivamente garantista y formalista a favor del imputado.

Condición	n	%
De acuerdo	55	55%
En desacuerdo	30	30%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%

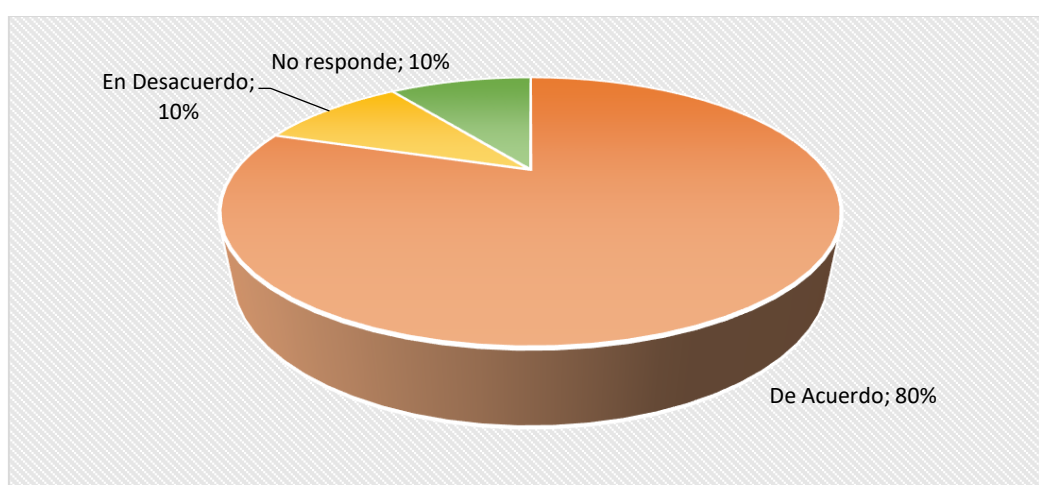


### **Valoración**

55 %, Código Procesal Penal es excesivamente garantista y formalista a favor del imputado, quien cada vez cuenta con más derechos y al fiscal y policía se les exige cumplir sin excepción todas las formalidades exigidas por el Código adjetivo, ya no se detiene para investigar como mandaba el Código de Procedimientos Penales (de corte inquisitivo), hoy primero se investiga y se reúne los medios de prueba debidamente evidenciadas para solicitar la detención, la falta de capacitación en las técnicas operativas de investigación del delito, crea un clima de impunidad, se viene percibiendo que, no hay justicia para los deudos, falta de conocimientos y empatía de las autoridades (policías, fiscalía y jueces) frente a una reforma procesal de enfoque garantista y de exigencia formalista a favor del procesado, es lo que se vive alrededor de estos hechos criminales, si no se pone freno a esta lacra social, nos conduciremos a su proliferación, porque cuando no existe justicia frente a estos homicidas viene constituyéndose en un mal precedente, las deficiencias investigativas (infraestructura, equipamiento y especialización), 30 % no estuvo de acuerdo, 15 % no marco respuesta.

5. El Perú es un país peligroso, ahuyenta las inversiones, el turismo, otros por falta de seguridad ciudadana.

Condición	n	%
De acuerdo	80	80%
En desacuerdo	10	10%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

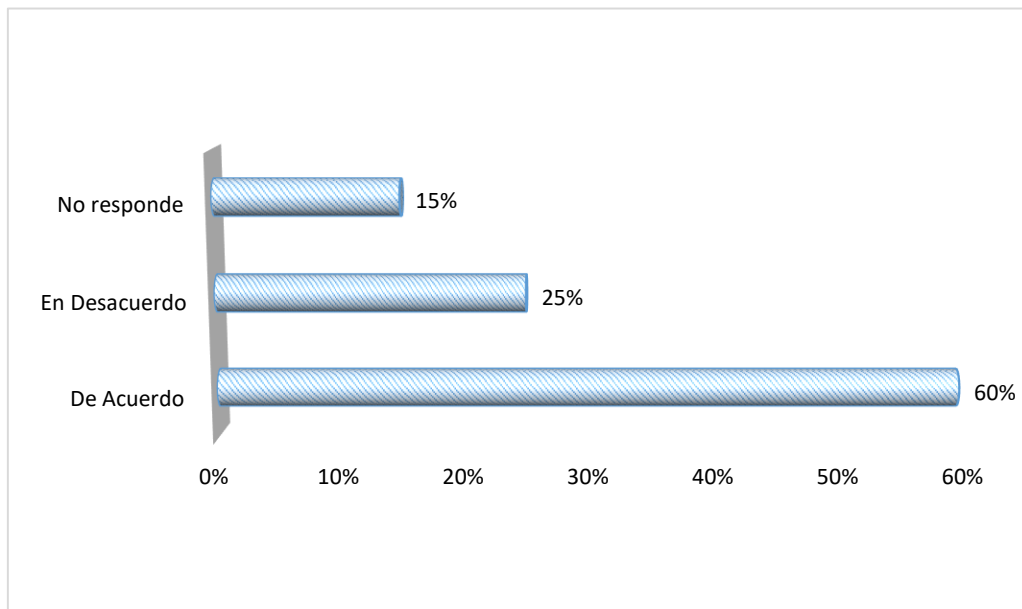


### **Reflexión**

Respuesta categórica, el 80 % coincidió en afirmar que en el Perú es un país peligroso, ahuyenta las inversiones, el turismo, otros por falta de seguridad ciudadana, indicadores que en el fondo obedecen a políticas de Estado deficientes para resolverlos, un país inseguro ahuyenta la economía del Perú en todos sus ámbitos, 10 % en desacuerdo y 10 % sin marcar.

6. El sicariato como delito de comisión inmediata es de compleja probanza por falta de especialización de la Policía Nacional.

Condición	n	%
De acuerdo	60	60%
En desacuerdo	25	25%
No responde	15	15%
TOTAL	100	100%



### **Interpretación**

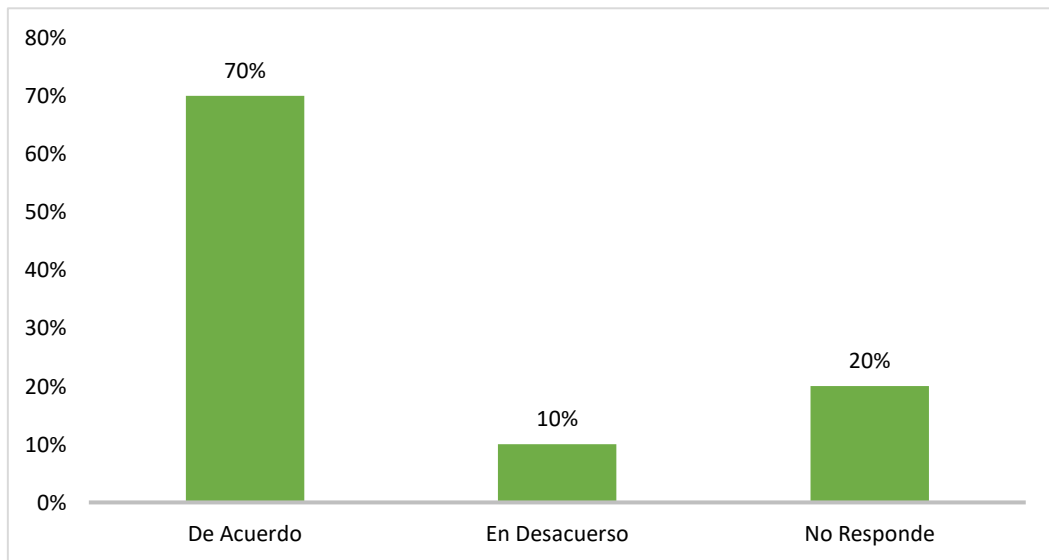
60 % respuesta afirmativa, sicariato como delito de comisión inmediata es de compleja probanza por falta de especialización de la Policía Nacional, está debilidad es preocupante pues incide en la impunidad del sicariato, la investigación solo se orienta a identificar, ubicar y capturar al autor material del delito, no se impulsa a los que están detrás de ellos (líderes o cabecillas) los que lideran las redes criminales, no se esclarecen los homicidios a sueldo, las autoridades afrontan debilidades para lograr la prueba objetiva debidamente evidenciada, pues se tratan de delitos de comisiones inmediatas de compleja probanza, y la policía no cuenta con personal especializado en investigación



criminal en la zona norte de la Región Lima, los casos se encuentra en diligencias preliminares de investigación preparatoria y muchos de ellos terminar por archivarse, 25 % opino en contrario y 15 % guardo silencio.

7. El gobierno viene demostrando incapacidad para combatir frontalmente la lacra social del sicariato.

Condición	n	%
De acuerdo	70	70%
En desacuerdo	10	10%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%



#### Lectura

70 % de acuerdo que, el gobierno viene demostrando incapacidad para combatir frontalmente la lacra social del sicariato, a la fecha los sicarios no responden por los asesinatos, pulula la impunidad e inseguridad ciudadana, se demuestra falta de interés para prevenir y combatirla, es común para los sicarios asesinar a cualquier

hora del día y en presencia de las personas, han perdido el miedo y respeto, debe recobrase el principio de autoridad con una policía y fiscalía equipada con tecnologías de punta y debidamente especializada en investigación criminal y con conocimientos de la ciencia criminalística, desde que se conoce la noticia criminal, el trabajo en la escena del delito, orientando, identificando, ubicando, capturando e interrogando a los autores y responsables de las muertes por encargo, el informe policial sólido para que el fiscal plantee su tesis de la imputación y logre el auto de enjuiciamiento, criminales reciban sanción penal ejemplar, desterrando la impunidad e imponiéndose la seguridad ciudadana.

#### **4.2 Contrastación de hipótesis**

##### **Contrastación de hipótesis**

**Hipótesis general** (Proposición afirmativa comprobable, de investigación o trabajo de formula  $H_i$ ., descriptiva correlacional pues enuncian posibles relaciones entre variables).

**La impunidad del delito de sicariato acrecentó la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.**

Se contrastan con los resultados de tablas y gráficos 01, 04 y 05 por el siguiente análisis de los hechos.

1. *80 % la impunidad del delito de sicariato acrecentado la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021, indicadores de aumento en las ciudades de Huaral, Chancay, Huacho, Barranca, Pativilca, Paramonga.*

2. La Oficina de Inteligencia Operativa Policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística (OFICRI PNP) con sede en la provincia de Huaura, reportan un registro que sobrepasa los noventa Homicidios calificados durante el año 2021 y más del 50 % a sueldo y/o por encargo (sicarios).
3. Las muertes por sicariato obedecen al no pago de cupos, extorsiones, por prevalencia en construcción civil, minería informal, pasional, rivalidades entre organizaciones criminales por predominio en la zona que operan, homicidios que no se descubren por falta de actividad probatoria, prevaleciendo impunidad.
4. 55 %, Código Procesal Penal es excesivamente garantista y formalista a favor del imputado, quien cada vez cuenta con más derechos y al fiscal-policía se les exige todas las formalidades contempladas en el Código adjetivo.
5. Hoy, ya no se detiene para investigar como mandaba el Código de Procedimientos Penales (de corte inquisitivo), actualmente se investiga primero y se reúne los medios de prueba debidamente evidenciadas para solicitar la detención.
6. La falta de capacitación en las técnicas operativas de investigación del delito, crea un clima de impunidad, se viene percibiendo que, no hay justicia para los deudos, falta de conocimientos y empatía de las autoridades (policías, fiscalía y jueces) frente a una reforma procesal de enfoque garantista y de exigencia formalista a favor del procesado.
7. Si no se pone freno a estos hechos criminales, nos conduciremos a su proliferación, porque cuando no existe justicia frente a estos homicidas viene constituyéndose en un mal precedente, las deficiencias investigativas (infraestructura, equipamiento y especialización).
8. 80 % el Perú es un país peligroso, ahuyenta las inversiones, el turismo, otros por falta de seguridad ciudadana, indicadores que en el fondo obedecen a políticas de

Estado deficientes para resolverlos, un país inseguro ahuyenta la economía en todos sus ámbitos.

### **Hipótesis Específicas**

HE1. Los mega operativos fiscalía-policía norte Región Lima, relativamente fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.

HE2. La falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite la impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana.

Se corrobora con resultados de tablas y gráficos 02, 03, 06 y 07 por los siguientes motivos:

1. 65 %, reconocen que los mega operativos fiscalía-policía en el norte de la Región Lima, no han sido suficientes y eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.
2. En los megas operativos, se capturan a integrantes de organizaciones criminales y responsables de los encargados de ejecutar los homicidios por encargo (sicarios), sin embargo, estos delincuentes al poco tiempo son puestos en libertad por falta de pruebas.
3. En el contexto de la investigación los abogados defensores buscan generar dilaciones e irregularidades en los procesos a fin de que, las diligencias preliminares e investigación preparatoria no prospere y se archive, todo ello a la postre genera impunidad delictiva y afecta la seguridad ciudadana
4. 60 % la falta de especialización en técnicas operativas en investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana, en la Región Norte de Lima.

5. Permanentemente se reportan indicadores de intimidaciones, crímenes, muertes violentas (homicidios calificados), sin respuesta oportuna y eficaz de autoridades competentes, solo 10 % de casos son resueltos.
6. El sicario nota una fiscalía y policía debilitada, sin cultura en las técnicas de criminalística (trabajo y estudio de la escena del crimen); así como, en operatoria de investigación criminal, lo que les permiten reincidir convirtiéndose en homicidas a sueldo.
7. El sicariato son delitos de comisiones inmediatas y de compleja probanza, y al no encontrarse infraganti, andan sueltos creando zozobra e inseguridad ciudadana en esta parte de la Región.
8. Cualquier joven o adulto puede ser víctima de estos criminales, vulnerándose derechos fundamentales (vida, libertad, integridad física, psíquica, otros), el sicariato delito de comisión inmediata es de compleja probanza por falta de especialización de la Policía Nacional.
9. La falta de especialización de la PNP es una debilidad preocupante, pues incide en la impunidad del sicariato, la investigación solo se orienta a identificar, ubicar y capturar al autor material del delito.
10. La investigación del delito de sicariato no se impulsa a los que están detrás de ellos (líderes o cabecillas) los que lideran las redes criminales, no se esclarecen los homicidios a sueldo.
11. las autoridades afrontan debilidades para lograr la prueba objetiva debidamente evidenciada, pues es compleja su probanza, y la policía no cuenta con personal especializado en investigación criminal en la zona norte de la Región Lima, los casos se encuentran en diligencias preliminares de investigación preparatoria y muchos de ellos terminan por archivar.

12. 70 %, el gobierno viene demostrando incapacidad para combatir frontalmente la lacra social del sicariato, a la fecha estos criminales sicarios no vienen respondiendo por sus asesinatos, pulula la impunidad e inseguridad ciudadana.
13. Las autoridades demuestran falta de interés para prevenir y combatir, es común para los sicarios asesinar a cualquier hora del día y en presencia de las personas, han perdido el miedo y respeto, debe recobrase el principio de autoridad con una policía y fiscalía equipada con tecnologías de punta y debidamente especializada en investigación criminal y con conocimientos de la ciencia criminalística.
14. Desde que se conoce la noticia criminal, el trabajo en la escena del delito es deficiente, no se orienta, identifica, ubica, captura e interroga a los autores y responsables de las muertes por encargo.
15. El informe policial no es sólido para que el fiscal plantee su tesis de la imputación objetiva y logre el auto de enjuiciamiento, para que estos criminales reciban sanción penal ejemplar, desterrando la impunidad e imponiéndose la seguridad ciudadana.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1 Discusión de resultados.**

1. El Código Procesal Penal es excesivamente garantista y formalista a favor del imputado, quien cada vez cuenta con más derechos y al fiscal-policía se les exige todas las formalidades contempladas en el Código adjetivo.

2. Hoy, ya no se detiene para investigar como mandaba el Código de Procedimientos Penales (de corte inquisitivo), actualmente se investiga primero y se reúne los medios de prueba debidamente evidenciadas para solicitar la detención.
3. Si no se pone freno a estos hechos criminales, nos conduciremos a su proliferación, porque cuando no existe justicia frente a estos homicidas viene constituyéndose en un mal precedente, las deficiencias investigativas (infraestructura, equipamiento y especialización).
4. 65 %, reconocen que los mega operativos fiscalía-policía en el norte de la Región Lima, no han sido suficientes y eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.
5. En los megas operativos, deben capturar a los integrantes de organizaciones criminales y responsables de los encargados de ejecutar los homicidios por encargo (sicarios), sin embargo, estos delincuentes al poco tiempo son puestos en libertad por falta de pruebas.
6. En el contexto de la investigación los abogados defensores buscan generar dilaciones e irregularidades en los procesos a fin de que, las diligencias preliminares e investigación preparatoria no prospere y se archive, todo ello a la postre genera impunidad delictiva y afecta la seguridad ciudadana
7. El sicario nota una fiscalía y policía debilitada, sin cultura en las técnicas de criminalística (trabajo y estudio de la escena del crimen); así como, en operatoria de investigación criminal, lo que les permiten reincidir convirtiéndose en homicidas a sueldo.
8. las autoridades afrontan debilidades para lograr la prueba objetiva debidamente evidenciada, pues es compleja su probanza, y la policía no cuenta con personal especializado en investigación criminal en la zona norte de la Región Lima, los

casos se encuentran en diligencias preliminares de investigación preparatoria y muchos de ellos terminar por archivarse.

9. Las autoridades demuestran falta de interés para prevenir y combatir, es común para los sicarios asesinar a cualquier hora del día y en presencia de las personas, han perdido el miedo y respeto, debe recobrase el principio de autoridad con una policía y fiscalía equipada con tecnologías de punta y debidamente especializada en investigación criminal y con conocimientos de la ciencia criminalística.



## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. Conclusiones.

1. 80 % la impunidad del delito de sicariato acrecentó la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021, indicadores de aumento en las ciudades de Huaral, Chancay, Huacho, Barranca, Pativilca, Paramonga.
2. La Oficina de Inteligencia Operativa Policial (OFINTE PNP) y la Oficina de Criminalística (OFICRI PNP) con sede en la provincia de Huaura, reportan un registro que sobrepasa los noventa Homicidios calificados durante el año 2021 y más del 50 % a sueldo y/o por encargo (sicarios).
3. Las muertes por sicariato obedecen al no pago de cupos, extorsiones, por prevalencia en construcción civil, minería informal, pasional, rivalidades entre organizaciones criminales por predominio en la zona que operan, homicidios que no se descubren por falta de actividad probatoria, prevaleciendo impunidad.
4. La falta de capacitación en las técnicas operativas de investigación del delito, crea un clima de impunidad, se viene percibiendo que, no hay justicia para los deudos, falta de conocimientos y empatía de las autoridades (policías, fiscalía y jueces) frente a una reforma procesal de enfoque garantista y de exigencia formalista a favor del procesado.
5. 80 % el Perú es un país peligroso, ahuyenta las inversiones, el turismo, otros por falta de seguridad ciudadana, indicadores que en el fondo obedecen a políticas de Estado deficientes para resolverlos, un país inseguro ahuyenta la economía en todos sus ámbitos.

6. Permanentemente se reportan indicadores de intimidaciones, crímenes, muertes violentas (homicidios calificados), sin respuesta oportuna y eficaz de autoridades competentes, solo 10 % de casos son resueltos.
7. El sicariato son delitos de comisiones inmediatas y de compleja probanza, y al no encontrársele infraganti, andan sueltos creando zozobra e inseguridad ciudadana en esta parte de la Región.

## **6.2. Recomendaciones.**

1. Se debe capacitar en técnicas operativas de investigación del delito, para ir desterrando la impunidad del sicariato, y deudos alcancen, mayor conocimientos y empatía de las autoridades (policías, fiscalía y jueces) frente a una reforma procesal de enfoque garantista y de exigencia formalista a favor del procesado.
2. El Perú debe dejar de ser un país peligroso, así no se ahuyenta las inversiones, el turismo, otros, prevaleciendo la seguridad ciudadana, indicadores que de políticas de Estado eficientes para un país seguro en su economía en todos sus ámbitos.
3. Se debe generar cultura de criminalística en la escena del crimen, ello orienta el esclarecimiento de la investigación evita la impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana, en la Región Norte de Lima.
4. Cualquier joven o adulto puede ser víctima de estos criminales, vulnerándose derechos fundamentales (vida, libertad, integridad física, psíquica, otros), el sicariato delito de comisión inmediata es de compleja probanza de ahí que, urge la especialización de la Policía Nacional, para reducir su índice de incidencia.
5. La falta de especialización de la PNP es una debilidad preocupante, pues incide en la impunidad del sicariato, por lo que la investigación debe orientarse a identificar, ubicar y capturar al autor material del delito.
6. La investigación del delito de sicariato debe impulsarse a los que están detrás de ellos (líderes o cabecillas) los que lideran las redes criminales, no se esclarecen los homicidios a sueldo.
7. El gobierno debe demostrar capacidad para combatir frontalmente la lacra social del sicariato, para que estos criminales sicarios respondan por sus asesinatos y no pulule la impunidad e inseguridad ciudadana.

8. Desde que se conoce la noticia criminal, el trabajo en la escena del delito debe ser eficiente, orientando a identificar, ubicar, capturar e interrogar a los autores y responsables de las muertes por encargo.

El informe policial debe ser sólido para que el fiscal plantee su tesis de la imputación objetiva y logre el auto de enjuiciamiento, para que estos criminales reciban sanción penal ejemplar, desterrando la impunidad e imponiéndose la seguridad ciudadana

## CAPÍTULO VII

### FUENTES DE INFORMACION

#### 7.1. Fuentes bibliográficas.

- (Espinoza y Urrunaga, 2019), Presenta la tesis titulada “*El delito de sicariato y la imputación de sus circunstancias específicas en el derecho penal peruano*”. Presentada en la Universidad de Trujillo  
<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12400/TESIS%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- (Zapata, 2018). Tesis denominada: *El sicariato como delito autónomo frente al delito de asesinato por lucro, en la legislación peruana*”, presentada en la Universidad Sana Martin de Porres  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4469/lopez\\_cfm.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4469/lopez_cfm.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- (Perea, 2019), desarrolla su Tesis titulada, “La inseguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana, El Agustino 2012 - 2017” Presentada Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11829/Perea\\_gj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11829/Perea_gj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- (Ronceros, 2022), Tesis titulado, “*Sistema de seguridad ciudadana y los índices del crimen organizado en Lima Metropolitana, año 2018-2020*”, presentada Centro de Altos Estudios Nacionales  
<https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/3098741/1/TESIS%20DE%20GRADO%20BACH%20RONCEROS.pdf>

- (Zepeda y Jiménez 2019), Investigación titulada: “*Impunidad en homicidio doloso en México: reporte 2019*”.  
<https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/131/contenido/1575312021S66.pdf>
- (Guerrero y Gómez, 2018) investigaron. Titulada: “*¿Por qué el fenómeno de la Impunidad, en el delito de Homicidio, conduce al crecimiento de las tasas de criminalidad en la ciudad de Barranquilla?* Presentada en la Universidad Simón Bolívar - Colombia.  
<https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2365/Por%20qu%C3%A9%20el%20fen%C3%B3meno%20de%20la%20Impunidad,%20en%20el%2>
- (Martínez y Navarro, 2021), Investigación titulada: *Análisis de las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador y su impacto en el incremento de la violencia*”. Presentada por la Revista Latinoamericana- El Salvador  
<https://www.camjol.info/index.php/ReLaPaC/article/view/11373/13204>
- (Dikenstein, 2020) investigaron. Titulada: “*¿Las dinámicas locales de la inseguridad como problema público?* Presentada en la Universidad Nacional de San Martín- Argentina.  
[https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1658/1/TDOC\\_IDAES\\_2020\\_DV.pdf](https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1658/1/TDOC_IDAES_2020_DV.pdf)

## 7.2. Fuentes bibliográficas

- <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12400/TESIS%20FINA%20L.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4469/lopez\\_cfm.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4469/lopez_cfm.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11829/Perea\\_gj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11829/Perea_gj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/3098741/1/TESIS%20DE%20GRADO%20BACH%20RONCEROS.pdf>
- <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/131/contenido/1575312021S66.pdf>
- <https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2365/Por%20qu%C3%A9%20el%20fen%C3%B3meno%20de%20la%20Impunidad,%20en%20el%20>
- <https://www.camjol.info/index.php/ReLaPaC/article/view/11373/13204>
- [https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1658/1/TDOC\\_IDAES\\_2020\\_DV.pdf](https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1658/1/TDOC_IDAES_2020_DV.pdf)
- <https://icti.ufg.edu.sv/doc/Laseguridadciudadana.pdf>
- <https://www.humanium.org/es/derecho-vida/>
- [https://www.google.com/search?q=derecho+a+la+libertad+concepto+juridico&rlz=1C1CHBF\\_esPE958PE958&sxsrf](https://www.google.com/search?q=derecho+a+la+libertad+concepto+juridico&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&sxsrf)
- [https://www.google.com/search?q=hecena+del+crimen+concepto&rlz=1C1CHBF\\_esPE958PE958&sxsrf=AJOqlzWFgJ-1](https://www.google.com/search?q=hecena+del+crimen+concepto&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&sxsrf=AJOqlzWFgJ-1)

- <https://es.wikipedia.org/wiki/Homicidio>
- <https://www.significados.com/impunidad/>
- [https://www.google.com/search?q=Investigaci%C3%B3n+criminal+definicion&rlz=1C1CHBF\\_esPE958PE958&oq=Inv](https://www.google.com/search?q=Investigaci%C3%B3n+criminal+definicion&rlz=1C1CHBF_esPE958PE958&oq=Inv)
- <https://definicion.de/sicariato/>
-



# ANEXOS

### 3.5. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b> ¿Cómo, la impunidad del delito de sicariato ha venido acrecentando la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b> PE1. ¿En qué medida, los mega operativos fiscalía-policía norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021?</p> <p>PE2. ¿Cómo, la falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Evaluar la impunidad del delito de sicariato y el acrecentamiento de la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> OE1. Determinar si los mega operativos fiscalía-policía en el norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.</p> <p>OE2. Determinar la faltade especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La impunidad del delito de sicariato acrecentó la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> HE1. Los mega operativos fiscalía-policía norte Región Lima, relativamente fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.</p> <p>HE2. La falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite la impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana</p>	<p><b>V1=VX</b></p> <p><b>IMPUNIDAD DE LOS ASESINATOS POR ENCARGO</b></p> <p><b>V2=VY</b></p> <p><b>INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL NORTE DE LA REGIÓN LIMA</b></p>	<p>- Índice de impunidad - Nivel de frecuencia - Eficacia mega operativos - Itinerario de amenazas - Nivel eficacia investigaciones</p> <p>- Actividad probatoria - Impunidad delictiva - Nivel de archivamiento - Índice de inseguridad - Nivel de especialización fiscal - Nivel de especialización policial</p>	<p><b>Población</b> Policías, Fiscales, Jueces – Huaura (50)</p> <p><b>Muestra:</b> 20 elementos</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Correlacional</p> <p><b>Tipo de investigación</b> Aplicada</p> <p><b>Enfoque</b> Cualitativo</p> <p><b>Diseño</b> No experimental</p> <p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>

## Anexo II. Instrumentos para la toma de datos

N°	ITEMNS	RESPUESTA		
		SI	NO	NO RESPONDE
1	La impunidad del delito de sicariato ha acrecentado la inseguridad ciudadana en el norte de la Región Lima durante el año 2021.			
2	Los mega operativos fiscalía-policía en el norte Región Lima, fueron eficaces en la lucha contra el crimen organizado (sicariato), durante el año 2021.			
3	La falta de especialización en técnicas operativas de investigación criminal, permite impunidad del sicariato incrementando la inseguridad ciudadana			
4	El Código Procesal Penal es excesivamente garantista y formalista a favor del imputado			
5	El Perú es un país peligroso, ahuyenta las inversiones, el turismo, otros por falta de seguridad ciudadana.			
6	El sicariato como delito de comisión inmediata es de compleja probanza por falta de especialización de la Policía Nacional.			
7	El gobierno viene demostrando incapacidad para combatir frontalmente la lacra social del sicariato.			